

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4425

BUENOS AIRES, 0 5 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CELNOVA ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales denominadas: CIPRONOVA / CIPROTERONA, TAMONOVA / TAMOXIFENO, FLUDARANOVA / FLUDARABINA FOSFATO, IRINOVA / IRINOTECAN, DOXONOVA / DOXORRUBICINA y EPINOVA / EPIDOXORRUBICINA, inscriptas bajo los Certificados Nros. 49.736, 51.859, 58.114, 51.826, 51.893 y 50.119 respectivamente, cuya titularidad detenta la firma INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que por Disposiciones ANMAT N° 680/13 y 6428/14 se adoptó el SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadradas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993), respectivamente, para ingredientes farmacéuticos activos

TW!



## DISPOSICIÓN Nº 4425

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

(IFA's) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1.490/92 y el Decreto  $N^{\circ}$  101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales CIPRONOVA / CIPROTERONA, TAMONOVA / TAMOXIFENO, FLUDARANOVA / FLUDARABINA FOSFATO, IRINOVA / IRINOTECAN, DOXONOVA / DOXORRUBICINA y EPINOVA / EPIDOXORRUBICINA, inscriptas bajo los Certificados Nros. 49.736, 51.859, 58.114, 51.826, 51.893 y 50.119 respectivamente, a favor de la firma CELNOVA ARGENTINA S.A.

JW 1



# DISPOSICIÓN Nº 4425

ARTÍCULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información

Técnica, el Certificado actualizado Nº 58.114, consignando lo autorizado por el

artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Acéptanse los textos de los Anexos de Autorización de

Modificaciones los cuales pasan a formar parte integrante de la presente

Disposición y los que deberán agregarse a los Certificados Nros. 49.736,

51.859, 51.826, 51.893 y 50.119, en los términos de la Disposición ANMAT Nº

6077/97.

ARTÍCULO 4°. - Con carácter previo a la comercialización del producto cuya

transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del

mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la

elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar

la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de

producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la

Disposición ANMAT Nº 5743/09.

ARTÍCULO 5°. -Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y anexo,

gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

3

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº

4425

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



## ANEXO I DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nacional de Medicamentos, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 49.736 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: CIPRONOVA / CIPROTERONA.

Forma Farmacéutica COMPRIMIDO RECUBIERTO.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3605/01

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-005200-00-2

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.	CELNOVA ARGENTINA S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº

7W 1



49.736, en la Ciudad **1.5 MATO 201**/ de Buenos días Aires, a los

Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº 4425

rp

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N. M. A.T.



## ANEXO II DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s: TAMONOVA / TAMOXIFENO.

Forma Farmacéutica COMPRIMIDO.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7855/04

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-010162-02-5

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	INSTITUTO BIOLÓGICO	CELNOVA ARGENTINA S.A.
	ARGENTINO S.A.I.C.	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº





Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº

4425

rp

MW

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional



## ANEXO III DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 2...5, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.826 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: IRINOVA / IRINOTECAN.

Forma Farmacéutica SOLUCIÓN INYECTABLE.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7427/04

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-012650-02-3

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.	CELNOVA ARGENTINA S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº





51.826, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 0.5 MAYO 2017

Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº 4425

rp

W .

Or. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



### ANEXO IV DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N. 2.2.5, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.893 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: DOXONOVA / DOXORRUBICINA.

Forma Farmacéutica POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 8323/04

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-011070-02-3

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.	CELNOVA ARGENTINA S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº

TW

1



51.893, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

0 5 MAY0 2017

Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº

4425

rp

JUM

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional



#### ANEXO V DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 15, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 50.119 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: EPINOVA / EPIDOXORRUBICINA.

Forma Farmacéutica POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0985/02

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-004605-00-6

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.	CELNOVA ARGENTINA S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A. Titular del Certificado de Autorización Nº





50.119, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 0.5 MAY0.2017

Expediente Nº 1-47-0000-013402-16-3

DISPOSICIÓN Nº

rp

4425

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.